

**Conferencia de las Partes****Informe de la Conferencia de las Partes sobre su segundo  
período extraordinario de sesiones, celebrado  
del 6 al 9 de diciembre de 2021**

## Índice

Párrafos    Página

**Primera parte – Desarrollo del período de sesiones**

I.	Apertura del período de sesiones.....	1–2	3
II.	Cuestiones de organización.....	3–15	3
	A. Mesa .....	3	3
	B. Aprobación del programa .....	4	3
	C. Credenciales de las delegaciones .....	5–8	3
	D. Acreditación de organizaciones intergubernamentales, organizaciones de la sociedad civil y representantes del sector privado, y admisión de observadores .....	9	4
	E. Organización de los trabajos.....	10–11	4
	F. Asistencia.....	12–14	4
	G. Documentación.....	15	5
III.	Decisiones adoptadas por la Conferencia de las Partes .....	16–18	6
	Decisión adoptada por recomendación del Presidente de la Conferencia de las Partes .....	16–18	6
IV.	Conclusión del período de sesiones.....	19–21	6
	A. Informe del período de sesiones .....	19–20	6
	B. Clausura del período de sesiones .....	21	6

## Anexos

I.	Declaración del Presidente de la Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación con ocasión de la apertura del segundo período extraordinario de sesiones .....	7
II.	Declaración del Presidente de la Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación con ocasión de la clausura del segundo período extraordinario de sesiones .....	10
III.	Documentos que la Conferencia de las Partes tuvo ante sí en su segundo período extraordinario de sesiones.....	11



**Segunda parte – Medidas adoptadas**

*Decisión*

1/COP.ES-2	Programa y presupuesto provisionales para 2022 .....	12
------------	--	----

## Primera parte – Desarrollo del período de sesiones

### I. Apertura del período de sesiones

1. El segundo período extraordinario de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (CP ES-2) se declaró abierto el lunes 6 de diciembre a las 12.30 horas, hora de Bonn (horario de Europa Central), mediante una declaración escrita<sup>1</sup> del Presidente de la Conferencia de las Partes, el Excmo. Sr. Bhupender Yadav, Ministro de Medio Ambiente, Bosques y Cambio Climático.

2. Tras expresar su solidaridad con las Partes y con todos los delegados del segundo período extraordinario de sesiones, que se celebraba en momentos tan difíciles, en su lucha contra la pandemia de COVID-19, el Presidente de la CP expuso las cuestiones de organización y distribuyó una nota en la que se explicaba el procedimiento de aprobación tácita. El Presidente de la CP también distribuyó para su aprobación un proyecto de decisión que contenía el proyecto de programa y presupuesto provisional para 2022<sup>2</sup>.

### II. Cuestiones de organización

#### A. Mesa

(Tema 2 a) del programa)

3. De conformidad con el artículo 22, párrafo 2, del reglamento, integraron la Mesa de la CP en su segundo período extraordinario de sesiones el Presidente y los Vicepresidentes en funciones.

#### B. Aprobación del programa

(Tema 2 b) del programa)

4. El programa provisional anotado (documento ICCD/COP(ES-2)/1), preparado por la secretaría de común acuerdo con el Presidente de la CP y de conformidad con los artículos 9 y 14 del reglamento, y transmitido a las Partes y los observadores el 6 de septiembre de 2021 por el Secretario Ejecutivo, fue aprobado de conformidad con el procedimiento previsto en el párrafo 7 del programa provisional anotado.

#### C. Credenciales de las delegaciones

(Tema 2 c) del programa)

5. Se informó de que 136 Partes en la Convención se habían inscrito para participar en la CP ES-2. De acuerdo con el artículo 20 del reglamento, la Mesa de la CP informó de que, al 17 de diciembre de 2021, los representantes de 53 Partes<sup>3</sup> en la Convención habían presentado credenciales que cumplían los requisitos del artículo 19 del reglamento.

6. Atendiendo a la decisión adoptada por la Mesa de la CP en la reunión que celebró el 30 de noviembre de 2021<sup>4</sup>, se comunicó a la secretaría, en forma de cartas o notas verbales de ministerios, embajadas, misiones permanentes ante las Naciones Unidas u otros organismos o autoridades gubernamentales, o por conducto de las oficinas locales de las Naciones Unidas, así como mediante notificaciones de funcionarios nacionales de enlace

<sup>1</sup> Véase el anexo I.

<sup>2</sup> Véase la decisión 1/COP.ES-2 en la segunda parte del presente informe.

<sup>3</sup> Además de las Partes enumeradas en el documento ICCD/COP(ES-2)/4, párr. 4, también presentaron credenciales las siguientes Partes: Argelia, Argentina, Dinamarca, Eslovenia, Israel y Países Bajos.

<sup>4</sup> Véase el anexo I, tema 2 c) del programa.

de la CLD, información sobre el nombramiento de representantes de 91 Partes<sup>5</sup> que participaron en la Conferencia.

7. Además, la Mesa de la CP decidió<sup>6</sup> que las credenciales oficiales o las cartas de nombramiento de representantes de Partes que aún no hubieran llegado se comunicarían lo antes posible a la secretaría de la CLD.

8. El informe sobre las credenciales presentado a la CP por la Mesa, cuya signatura es ICCD/COP(ES-2)/4, fue aprobado por la CP siguiendo las indicaciones impartidas en la declaración de apertura del Presidente de la CP en relación con el tema 2 c) del programa.

#### **D. Acreditación de organizaciones intergubernamentales, organizaciones de la sociedad civil y representantes del sector privado, y admisión de observadores**

(Tema 2 d) del programa)

9. La Conferencia acreditó a las organizaciones intergubernamentales y a las organizaciones de la sociedad civil, incluidas las organizaciones no gubernamentales, que figuran en el documento ICCD/COP(ES-2)/3.

#### **E. Organización de los trabajos**

(Tema 2 e) del programa)

10. El segundo período extraordinario de sesiones de la Conferencia de las Partes se celebró a distancia mediante un procedimiento escrito de aprobación tácita, según se describe en los apartados 10 y 11 del programa provisional anotado. Se adjuntó una breve explicación adicional del procedimiento<sup>7</sup> a la declaración escrita realizada por el Presidente de la CP en la apertura del período de sesiones.

11. También se adjuntó a la declaración de apertura del Presidente de la CP un proyecto de texto de decisión sobre el programa y el presupuesto provisionales para 2022, que se sometió al procedimiento de aprobación tácita hasta las 12.30 horas, hora de Bonn (horario de Europa Central), del jueves 9 de diciembre de 2021. Dado que ninguna Parte se manifestó, la decisión se consideró adoptada. El Presidente de la CP informó a las Partes de su adopción mediante la declaración de clausura<sup>8</sup> que transmitió a las delegaciones el jueves 9 de diciembre de 2021, a las 13.30 horas, hora de Bonn (horario de Europa Central).

#### **F. Asistencia**

12. Se inscribieron para participar en la CP ES-2 los representantes de las siguientes 136 Partes en la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación:

Albania	Austria	Bosnia y Herzegovina
Alemania	Azerbaiyán	Botswana
Angola	Bahamas	Brasil
Antigua y Barbuda	Bangladesh	Bulgaria
Arabia Saudita	Belarús	Burkina Faso
Argelia	Bélgica	Camboya
Argentina	Belice	Camerún
Armenia	Benin	Canadá
Australia	Bhután	Chad

<sup>5</sup> Además de las Partes enumeradas en el documento ICCD/COP(ES-2)/4, párr. 6, también presentaron cartas de nombramiento las siguientes Partes: Albania, Canadá, Chad, Eslovaquia, Estado de Palestina, Estonia, Ghana, Kenya, Kuwait, Macedonia del Norte, Malawi, Mauritania, Omán, San Vicente y las Granadinas, Senegal, Sudáfrica, Tuvalu, Uganda, y Venezuela (República Bolivariana de).

<sup>6</sup> Véase el documento ICCD/COP(ES-2)/4, párr. 7.

<sup>7</sup> Véase el apéndice del anexo I.

<sup>8</sup> Véase el anexo II.

Chequia	Israel	Reino Unido de Gran Bretaña e
Chile	Italia	Irlanda del Norte
China	Jamaica	República Árabe Siria
Chipre	Japón	República Centrafricana
Colombia	Jordania	República de Corea
Costa Rica	Kazajistán	República de Moldova
Côte d'Ivoire	Kenya	República Democrática del
Dinamarca	Kirguistán	Congo
Dominica	Kuwait	República Dominicana
Ecuador	Lesotho	República Popular Democrática
Egipto	Líbano	de Corea
El Salvador	Liberia	San Vicente y las Granadinas
Eslovaquia	Macedonia del Norte	Santa Lucía
Eslovenia	Madagascar	Santo Tomé y Príncipe
España	Malasia	Senegal
Estados Unidos de	Malawi	Serbia
América	Malí	Sierra Leona
Estonia	Malta	Sri Lanka
Eswatini	Marruecos	Sudáfrica
Federación de	Mauricio	Sudán del Sur
Rusia	Mauritania	Suiza
Fiji	México	Suriname
Filipinas	Micronesia (Estados	Tailandia
Finlandia	Federados de)	Tayikistán
Gambia	Montenegro	Togo
Georgia	Mozambique	Trinidad y Tabago
Ghana	Myanmar	Túnez
Granada	Namibia	Turkmenistán
Guatemala	Nepal	Turquía
Guinea	Nicaragua	Uganda
Guinea Ecuatorial	Nigeria	Unión Europea
Guyana	Países Bajos	Uruguay
Haití	Pakistán	Uzbekistán
Honduras	Palau	Venezuela (República
Hungría	Panamá	Bolivariana de)
India	Paraguay	Viet Nam
Indonesia	Perú	Yemen
Irán (República	Polonia	Zambia
Islámica del)	Portugal	Zimbabwe

13. Se inscribió el siguiente programa de las Naciones Unidas:

Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente

14. También se inscribieron para participar en el período de sesiones representantes de dos organizaciones intergubernamentales y seis organizaciones de la sociedad civil.

## G. Documentación

15. En el anexo III figura la lista de los documentos que se presentaron a la CP para que los examinara en su segundo período extraordinario de sesiones.

### **III. Decisiones adoptadas por la Conferencia de las Partes**

#### **Decisión adoptada por recomendación del Presidente de la Conferencia de las Partes**

16. El proyecto de decisión sobre el programa y el presupuesto provisionales para 2022 que se presentó a las Partes para que lo examinaran y aprobaran fue el resultado del examen y las consultas realizados por el grupo oficioso sobre el presupuesto que se había constituido siguiendo el formato del grupo de contacto sobre el presupuesto utilizado en los períodos ordinarios de sesiones de la CP, según se indicaba en la segunda notificación enviada a las Partes y los observadores el 6 de septiembre de 2021. En su declaración de apertura, transmitida a las Partes el 6 de diciembre de 2021, el Presidente de la CP dio las gracias al Sr. Bongani Masuku, de Eswatini, en nombre de la Mesa de la CP por haber coordinado y facilitado eficazmente la labor del grupo oficioso y, con la misma ocasión, distribuyó el proyecto de decisión sobre el programa y el presupuesto provisionales para 2022.

17. El proyecto de decisión sobre el programa y el presupuesto provisionales para 2022 se sometió al procedimiento de aprobación tácita hasta las 12.30 horas, hora de Bonn (horario de Europa Central) del jueves 9 de diciembre de 2021, para que las Partes pudieran examinarlo y aprobarlo.

18. En su declaración de clausura, el Presidente de la CP anunció que no se había recibido ninguna observación durante el plazo de aprobación tácita de 72 horas. También declaró que, con su silencio, las Partes expresaban su conformidad con la adopción de la decisión que se les había presentado. Por lo tanto, la Conferencia aprobó el proyecto de decisión sobre el programa y el presupuesto provisionales para 2022 que se había presentado por recomendación del Presidente de la CP.

### **IV. Conclusión del período de sesiones**

#### **A. Informe del período de sesiones**

(Tema 4 del programa)

Como se indica en el párrafo 17 del programa provisional anotado, las declaraciones escritas del Presidente de la CP constituyeron el esquema del presente informe. El proyecto de informe del período de sesiones fue aprobado el 9 de diciembre de 2021.

Se autorizó al Relator a ultimar el informe con la orientación del Presidente y la asistencia de la secretaría, en su caso.

#### **B. Clausura del período de sesiones**

(Tema 5 del programa)

El Presidente de la CP expresó su gratitud a todos los representantes de las Partes y los observadores que habían colaborado en este proceso extraordinario por su paciencia, cooperación y contribuciones. Declaró clausurado el segundo período extraordinario de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación el jueves 9 de diciembre de 2021 a las 13.30 horas de Bonn (horario de Europa Central).

## Anexo I

### **Declaración del Presidente de la Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación con ocasión de la apertura del segundo período extraordinario de sesiones**

Quisiera dar la bienvenida a todos los representantes de las Partes y observadores al segundo período extraordinario de sesiones de la Conferencia de las Partes (CP) en la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (CLD).

Este período de sesiones se convoca a raíz de la expresión de apoyo hecha por las Partes, y notificada por la secretaría el 28 de junio de 2021<sup>1</sup>, con el fin de examinar y aprobar un presupuesto provisional para el programa de trabajo correspondiente a 2022. En consecuencia, me gustaría señalar lo siguiente a la atención de todos los representantes.

#### **1. Apertura del período de sesiones**

Tengo el placer de declarar oficialmente abierto, mediante la presente comunicación, el segundo período extraordinario de sesiones de la Conferencia de las Partes (CP ES-2) de la CLD.

#### **2. Cuestiones de organización**

##### **a) Mesa**

De conformidad con el artículo 22, párrafo 2, del reglamento, integrarán la Mesa de la CP en su segundo período extraordinario de sesiones el Presidente y los Vicepresidentes en funciones.

##### **b) Aprobación del programa**

El programa anotado provisional (ICCD/COP(ES-2)/1) que fue preparado por la secretaría de conformidad con el artículo 9 del reglamento, de común acuerdo con el Presidente de la CP y con arreglo al artículo 14 del reglamento, y que fue previamente puesto en conocimiento de las Partes y los observadores por el Secretario Ejecutivo, queda aprobado por la presente declaración, de conformidad con la explicación que figura en el párrafo 7 del programa anotado provisional.

##### **c) Credenciales de las delegaciones**

De conformidad con el artículo 19 del reglamento, las credenciales de los representantes y los nombres de los representantes suplentes y consejeros deberán ser comunicados a la secretaría permanente de ser posible dentro de las 24 horas siguientes a la apertura del período de sesiones.

Debido a las condiciones extraordinarias en las que se convoca la próxima CP ES-2, la Mesa de la CP14, en su reunión del 30 de noviembre de 2021, decidió, con carácter excepcional y únicamente para este período extraordinario de sesiones, aceptar, en caso necesario, una carta emitida por la respectiva entidad de enlace nacional en lugar de las credenciales formales que de otro modo exigirían los artículos 19 y 20 del reglamento.

<sup>1</sup> Véase la notificación en <https://www.unccd.int/sites/default/files/relevant-links/2021-06/Countries-COP%20ES-2-eng-web-final.pdf>.

**d) Acreditación de organizaciones intergubernamentales, organizaciones de la sociedad civil y representantes del sector privado, y admisión de observadores**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22, párrafo 7, de la Convención, los artículos 6 y 7 del reglamento y la decisión 26/COP.1, por la presente declaración queda aprobada la lista, recogida en el documento ICCD/COP(ES-2)/3, de las organizaciones intergubernamentales y las organizaciones de la sociedad civil, entre ellas organizaciones no gubernamentales, a las que se recomienda conceder acreditación para la CP ES-2.

**e) Organización de los trabajos**

La CP ES-2 se celebrará a distancia mediante un procedimiento de aprobación tácita por vía escrita, según se especifica en los párrafos 10 y 11 del programa provisional anotado. Se adjunta a la presente comunicación una breve explicación del procedimiento (véase el apéndice).

**3. Programa y presupuesto: proyecto de presupuesto provisional para 2022**

Tengo el placer de someter al examen y la aprobación de las Partes el proyecto de decisión adjunto<sup>2</sup> sobre el presupuesto provisional para 2022. El proyecto de decisión es el resultado del examen y las consultas realizados por el grupo oficioso sobre el presupuesto que fue constituido siguiendo el formato del grupo de contacto sobre el presupuesto utilizado en los períodos ordinarios de sesiones de la CP y notificado a las Partes y los observadores el 6 de septiembre de 2021<sup>3</sup>. En nombre de la Mesa, me gustaría dar las gracias al Sr. Bongani Masuku, de Eswatini, por haber coordinado y facilitado eficazmente el trabajo del grupo oficioso.

El proyecto de decisión adjunto queda pues sometido al procedimiento de aprobación tácita hasta el jueves 9 de diciembre de 2021, a las 12.30 horas, hora de Bonn (horario de Europa Central). Las observaciones, en su caso, pueden remitirse al Secretario Ejecutivo a iniciativa o por conducto de un jefe de delegación utilizando la dirección [secretariat@unccd.int](mailto:secretariat@unccd.int).

**4. Informe del período de sesiones**

De acuerdo con el párrafo 17 del programa provisional, se distribuirá a los delegados un esquema del proyecto de informe junto con la presente comunicación el jueves 9 de diciembre de 2021 a las 13.30 horas, hora de Bonn (horario de Europa Central), momento en el que se considerará aprobado.

Aprovecho esta oportunidad para expresar mi solidaridad con las Partes y con todos los delegados de este período extraordinario de sesiones que se celebra en tiempos tan difíciles, en su lucha contra la pandemia de COVID-19.

*(Firmado)* Sr. Bhupender **Yadav**  
Ministro de Medio Ambiente, Bosques y Cambio Climático de la India  
y Presidente de la Conferencia de las Partes en la  
Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación

---

<sup>2</sup> Véase la decisión 1/COP.ES-2 en la segunda parte del presente informe.

<sup>3</sup> Véase la notificación en <https://www.unccd.int/sites/default/files/relevant-links/2021-09/Countries-web-COP%20ES-2-eng.pdf>.



## Apéndice

### Breve descripción del procedimiento de aprobación tácita

El procedimiento de aprobación tácita, también conocido como procedimiento por escrito o procedimiento de acuerdo tácito es un procedimiento utilizado por algunos órganos de las Naciones Unidas para adoptar decisiones sin reunirse en persona. Cuando no es posible celebrar una sesión plenaria, la presidencia del órgano correspondiente distribuye por escrito un proyecto de decisión con arreglo al procedimiento de aprobación tácita, que suele durar un máximo de 72 horas. El uso de un procedimiento de aprobación tácita o procedimiento escrito presupone consultas o negociaciones previas sobre la decisión que se somete a aprobación. La presidencia suele asegurarse de que durante el plazo de aprobación tácita no surgirá ningún problema ni se presentará ninguna objeción contra el proyecto de decisión. Si ninguna Parte se manifiesta, la decisión se considera adoptada.

El segundo período extraordinario de sesiones de la Conferencia de las Partes (CP) en la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (CLD) se celebrará del 6 al 9 de diciembre de 2021 con el fin de examinar y aprobar el presupuesto provisional para 2022. El período de sesiones se celebrará a distancia mediante un procedimiento de aprobación tácita.

Para evitar contratiempos en la aprobación del proyecto de presupuesto provisional por la CP en la CLD, se creó un grupo oficioso de representantes de las Partes. La composición y el funcionamiento del grupo oficioso siguieron el formato del grupo de contacto sobre el presupuesto utilizado en los períodos ordinarios de sesiones de la CP. La participación en el grupo oficioso sobre el presupuesto se abrió a todas las delegaciones. Así, este grupo oficioso examinó el presupuesto propuesto por el Secretario Ejecutivo y celebró una serie de consultas virtuales entre el 18 de octubre y el 12 de noviembre de 2021. El grupo completó su labor y presentó un proyecto de decisión al Presidente de la CP. Se espera que el proyecto de decisión sobre el presupuesto provisional para el año 2022 quede aprobado el 9 de diciembre de 2021 si nadie se manifiesta en el plazo de 72 horas.

## Anexo II

### **Declaración del Presidente de la Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación con ocasión de la clausura del segundo período extraordinario de sesiones**

Quisiera dar la bienvenida a todos los representantes de las Partes y observadores al último día del segundo período extraordinario de sesiones de la Conferencia de las Partes (CP) en la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (CLD).

Me complace anunciar que el segundo período extraordinario de sesiones celebrado con arreglo al procedimiento de aprobación tácita del 6 al 9 de diciembre de 2021 ha logrado su objetivo de aprobar un programa y un presupuesto provisionales para el año 2022. Quisiera expresar mi más profundo agradecimiento a todos los representantes de las Partes y los observadores por su comprensión, contribución y cooperación. En esta última comunicación, me gustaría informar sobre los siguientes temas del programa.

#### **3. Programa y presupuesto: proyecto de presupuesto provisional para 2022**

Me complace anunciar que no se ha recibido ninguna observación durante el plazo de aprobación tácita de 72 horas. Con su silencio, las Partes expresaron su conformidad con la adopción de la decisión que se les presentó. Por lo tanto, la Conferencia adoptó la siguiente decisión presentada por recomendación del Presidente de la CP:

1/COP.ES-2 Programa y presupuesto provisionales para 2022.

#### **4. Informe del período de sesiones**

Según lo indicado en mi declaración de apertura, por la presente distribuyo el proyecto de informe del período de sesiones que, desde este momento, se considera aprobado por la CP.

#### **5. Clausura del período de sesiones**

Una vez más, quisiera expresar mi gratitud a todos los representantes de las Partes y los observadores que han trabajado con nosotros en este proceso extraordinario por su paciencia, cooperación y contribución.

Espero verlos a todos en el 15° período de sesiones de la CP en Abiyán (Côte d'Ivoire), en mayo de 2022.

Declaro clausurado el segundo período extraordinario de sesiones de la CP en la CLD.

*(Firmado)* Sr. Bhupender **Yadav**,  
Ministro de Medio Ambiente, Bosques y Cambio Climático de la India  
y Presidente de la Conferencia de las Partes en la  
Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación

## Anexo III

### Documentos que la Conferencia de las Partes tuvo ante sí en su segundo período extraordinario de sesiones

<i>Signatura</i>	<i>Título</i>
ICCD/COP(ES-2)/1	Programa provisional y anotaciones. Nota de la secretaría
ICCD/COP(ES-2)/2	Programa y presupuesto provisionales para 2022. Nota de la secretaría
ICCD/COP(ES-2)/3	Acreditación de organizaciones intergubernamentales, organizaciones de la sociedad civil y representantes del sector privado, y admisión de observadores. Nota de la secretaría
ICCD/COP(ES-2)/4	Credenciales de las delegaciones. Informe de la Mesa a la Conferencia de las Partes
ICCD/COP(ES-2)/INF.1	List of participants

## Segunda parte – Medidas adoptadas

### Decisión 1/COP.ES-2

#### Programa y presupuesto provisionales para 2022

*La Conferencia de las Partes,*

*Recordando* el reglamento financiero de la Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación<sup>1</sup>,

*Tomando en consideración* que el 15º período de sesiones de la Conferencia de las Partes se ha pospuesto hasta 2022 debido a las limitaciones impuestas por la pandemia de COVID-19,

*Observando*, por lo tanto, que es necesario adoptar medidas excepcionales que permitan que los procesos de la Convención, como las actividades de su secretaría y el Mecanismo Mundial y las reuniones de la Conferencia de las Partes y de sus órganos subsidiarios, sigan funcionando,

*Tomando nota* de la propuesta formulada por la Mesa de la Conferencia de las Partes de que, con carácter excepcional y sin que sirva de precedente, las Partes examinen y aprueben un programa y un presupuesto provisionales para 2022 mediante las modalidades que se acuerden,

*Recordando* las decisiones 1/COP.14 y 10/COP.14,

*Habiendo examinado* la información que figura en los documentos preparados por la secretaría y el Mecanismo Mundial sobre el programa y el presupuesto provisionales<sup>2</sup>,

#### Programa y presupuesto provisionales para 2022

1. *Aprueba*, a título excepcional, el presupuesto provisional por programas para 2022 por la cuantía de 8.215.452 euros para los fines indicados en el cuadro 1 *infra*;

2. *Expresa su reconocimiento* al Gobierno de Alemania por su contribución voluntaria anual al presupuesto básico, por valor de 511.292 euros, y por su contribución especial de 511.292 euros (Fondo de Bonn) en calidad de Gobierno anfitrión de la secretaría;

3. *Aprueba* la plantilla de personal prevista en el presupuesto provisional por programas, que figura en el cuadro 2 *infra*;

4. *Decide* mantener la cuantía de la reserva operacional en el 12 % de los gastos anuales estimados del Fondo Fiduciario del Presupuesto Básico de la CLD;

5. *Autoriza* al Secretario Ejecutivo, a título excepcional, a hacer uso de los saldos no utilizados, hasta un máximo de 121.411 euros, a condición de que con ello no se reduzca la reserva operacional, y de que el saldo del que se haga uso se distribuya entre los programas y el Mecanismo Mundial de manera proporcional al presupuesto aprobado;

6. *Aprueba* la escala indicativa de contribuciones para 2022 que figura en el anexo de la presente decisión;

7. *Observando* que se espera que la Asamblea General de las Naciones Unidas apruebe una escala de cuotas para el trienio 2022-2024 en diciembre de 2021, *pide* a la Conferencia de las Partes que, en su 15º período de sesiones, considere la posibilidad de aplicar esa escala, de conformidad con el párrafo 12 a) del reglamento financiero de la Conferencia de las Partes, en su forma enmendada por la decisión 10/COP.14, haciendo

---

<sup>1</sup> Decisión 2/COP.1, anexo.

<sup>2</sup> Documento ICCD/COP(ES-2)/2.

los ajustes necesarios en las contribuciones de 2023 una vez que se apruebe el presupuesto para 2022-2023;

8. *Invita* a todas las Partes de la Convención a tener presente el párrafo 14 a) del reglamento financiero de la Conferencia de las Partes y la necesidad de pagar rápidamente sus contribuciones al presupuesto básico;

9. *Autoriza* al Secretario Ejecutivo a hacer transferencias entre los principales sectores de consignaciones, que figuran en el cuadro 1 *infra*, hasta un límite agregado del 20 % del total de los gastos estimados para esos sectores de consignaciones, siempre y cuando se aplique también la limitación de no reducir en más de un 25 % ninguno de esos sectores, y pide al Secretario Ejecutivo que informe a la Conferencia de las Partes sobre toda transferencia de ese tipo que realice;

10. *Autoriza también* al Secretario Ejecutivo a establecer puestos de categoría inferior, además de los previstos en la plantilla de personal aprobada que figura en el cuadro 2 *infra*, siempre que con ello no se supere un presupuesto de gastos de personal de 5.473.083 euros;

11. *Invita* a la Asamblea General de las Naciones Unidas a que, en el calendario de conferencias y reuniones para 2022, incluya las reuniones de la Conferencia de las Partes y sus órganos subsidiarios previstas para ese año;

12. *Aprueba* un presupuesto para eventuales servicios de conferencias por un total de 1.578.495 euros, como se indica en el cuadro 3 *infra*, que se añadirá al presupuesto por programas para 2022 en caso de que la Asamblea General de las Naciones Unidas decida no asignar recursos para estas actividades en el presupuesto ordinario de las Naciones Unidas;

13. *Decide* que, si las contribuciones voluntarias compensatorias para el fin señalado en el párrafo 12 no alcanzan los 1.578.495 euros, el saldo se incluirá en el presupuesto para eventuales servicios de conferencias;

14. *Pide* al Secretario Ejecutivo que informe a la Conferencia de las Partes en su 15º período de sesiones sobre la situación de los ingresos y los gastos y la ejecución del presupuesto (2020-2021), utilizando para ello un enfoque basado en los resultados;

15. *Pide* al Secretario Ejecutivo que, de conformidad con la decisión 10/COP.14 y teniendo en cuenta la presente decisión, prepare un programa de trabajo y un presupuesto basados en los resultados para el bienio 2022-2023, en los cuales se formulen dos escenarios presupuestarios y un programa de trabajo sobre la base de las necesidades previstas para el bienio en: a) un escenario de crecimiento nominal cero; y b) un escenario que prevea otros ajustes recomendados respecto del primer escenario, y el incremento o la reducción de costos que ello implique.

**Cuadro 1**  
**Necesidades de recursos por subprograma**

(En euros)

	<i>Presupuesto aprobado para 2021<sup>a</sup></i>	<i>Proyecto de presupuesto provisional para 2022</i>	<i>Porcentaje de variación</i>
<i>I. Programas de la secretaría</i>			
<b>A. Dirección y Gestión Ejecutivas</b>	1 013 419	1 013 419	0,0
<b>B. Comunicaciones</b>	561 295	561 295	0,0
<b>C. Relaciones Exteriores, Políticas y Promoción</b>	1 091 937	1 091 937	0,0
<b>D. Ciencia, Tecnología y Aplicación</b>	1 602 685	1 602 685	0,0
<b>E. Servicios Administrativos</b>	1 153 523	1 153 523	0,0
<i>II. Mecanismo Mundial</i>			
<b>F. Mecanismo Mundial</b>	1 847 452	1 847 452	0,0
<b>Subtotal (A a F)</b>	<b>7 270 311</b>	<b>7 270 311</b>	<b>0,0</b>

	<i>Presupuesto aprobado para 2021<sup>a</sup></i>	<i>Proyecto de presupuesto provisional para 2022</i>	<i>Porcentaje de variación</i>
<b>III. Gastos de apoyo a los programas (13 %)</b>	945 141	945 141	0,0
<b>IV. Reserva operacional</b>	-	-	0,0
<b>Total (I a IV)</b>	<b>8 215 452</b>	<b>8 215 452</b>	<b>0,0</b>
<b>Ingresos</b>			
Contribución del Gobierno anfitrión	511 292	511 292	0,0
Contribuciones indicativas	7 582 749	7 582 749	0,0
Saldo no utilizado	121 411	121 411	0,0
<b>Total de ingresos</b>	<b>8 215 452</b>	<b>8 215 452</b>	<b>0,0</b>

<sup>a</sup> Presupuesto aprobado para 2021 que figura en la decisión 10/COP.14.

### Cuadro 2 Necesidades de personal

	<i>Presupuesto aprobado para 2020-2021</i>			<i>Proyecto de presupuesto provisional para 2022</i>		
	<i>Secretaría</i>	<i>Mecanismo Mundial</i>	<i>Total</i>	<i>Secretaría</i>	<i>Mecanismo Mundial</i>	<i>Total</i>
Cuadro orgánico y categorías superiores						
Secretario/a General Adjunto/a	1,00	0,00	1,00	1,00	0,00	1,00
D-2	1,00	0,00	1,00	1,00	0,00	1,00
D-1	0,00	1,00	1,00	0,00	1,00	1,00
P-5	7,00	1,00	8,00	7,00	1,00	8,00
P-4	7,00	2,00	9,00	7,00	2,00	9,00
P-3	4,00	4,00	8,00	4,00	4,00	8,00
P-2	1,00	2,00	3,00	1,00	2,00	3,00
<b>Subtotal del Cuadro Orgánico y categorías superiores</b>	<b>21,00</b>	<b>10,00</b>	<b>31,00</b>	<b>21,00</b>	<b>10,00</b>	<b>31,00</b>
<b>Subtotal del Cuadro de Servicios Generales</b>	<b>10,00</b>	<b>4,00</b>	<b>14,00</b>	<b>10,00</b>	<b>4,00</b>	<b>14,00</b>
<b>Total</b>	<b>31,00</b>	<b>14,00</b>	<b>45,00</b>	<b>31,00</b>	<b>14,00</b>	<b>45,00</b>

### Cuadro 3 Presupuesto para eventuales servicios de conferencias

(En euros)

<i>Objeto de gasto</i>	<i>2022</i>
Servicios de reuniones de las Naciones Unidas	1 396 898
Gastos de apoyo a los programas	181 597
<b>Total</b>	<b>1 578 495</b>

## Anexo

### Escala indicativa de cuotas al presupuesto básico de la Convención en 2022

<i>Partes en la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación<sup>a</sup></i>	<i>Escala de cuotas de las Naciones Unidas</i>	<i>Escala indicativa de cuotas para 2021</i>	<i>Contribuciones indicativas para 2021 (euros)</i>	<i>Escala indicativa de cuotas para 2022</i>	<i>Contribuciones indicativas para 2022 (euros)</i>
Afganistán	0,007	0,007	517	0,007	517
Albania	0,008	0,008	591	0,008	591
Alemania	6,090	5,937	450 196	5,937	450 196
Andorra	0,005	0,005	370	0,005	370
Angola	0,010	0,010	739	0,010	739
Antigua y Barbuda	0,002	0,002	148	0,002	148
Arabia Saudita	1,172	1,143	86 639	1,143	86 639
Argelia	0,138	0,135	10 201	0,135	10 201
Argentina	0,915	0,892	67 640	0,892	67 640
Armenia	0,007	0,007	517	0,007	517
Australia	2,210	2,155	163 372	2,155	163 372
Austria	0,677	0,660	50 046	0,660	50 046
Azerbaiyán	0,049	0,048	3 622	0,048	3 622
Bahamas	0,018	0,018	1 331	0,018	1 331
Bahrein	0,050	0,049	3 696	0,049	3 696
Bangladesh	0,010	0,010	739	0,010	739
Barbados	0,007	0,007	517	0,007	517
Belarús	0,049	0,048	3 622	0,048	3 622
Bélgica	0,821	0,800	60 691	0,800	60 691
Belice	0,001	0,001	76	0,001	76
Benin	0,003	0,003	222	0,003	222
Bhután	0,001	0,001	76	0,001	76
Bolivia (Estado Plurinacional de)	0,016	0,016	1 183	0,016	1 183
Bosnia y Herzegovina	0,012	0,012	887	0,012	887
Botswana	0,014	0,014	1 035	0,014	1 035
Brasil	2,948	2,874	217 927	2,874	217 927
Brunei Darussalam	0,025	0,024	1 848	0,024	1 848
Bulgaria	0,046	0,045	3 400	0,045	3 400
Burkina Faso	0,003	0,003	222	0,003	222
Burundi	0,001	0,001	76	0,001	76
Cabo Verde	0,001	0,001	76	0,001	76
Camboya	0,006	0,006	444	0,006	444
Camerún	0,013	0,013	961	0,013	961
Canadá	2,734	2,665	202 108	2,665	202 108
Chad	0,004	0,004	296	0,004	296
Chequia	0,311	0,303	22 990	0,303	22 990
Chile	0,407	0,397	30 087	0,397	30 087
China	12,005	11,704	887 455	11,704	887 455

<i>Partes en la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación<sup>a</sup></i>	<i>Escala de cuotas de las Naciones Unidas</i>	<i>Escala indicativa de cuotas para 2021</i>	<i>Contribuciones indicativas para 2021 (euros)</i>	<i>Escala indicativa de cuotas para 2022</i>	<i>Contribuciones indicativas para 2022 (euros)</i>
Chipre	0,036	0,035	2 661	0,035	2 661
Colombia	0,288	0,281	21 290	0,281	21 290
Comoras	0,001	0,001	76	0,001	76
Congo	0,006	0,006	444	0,006	444
Costa Rica	0,062	0,060	4 583	0,060	4 583
Côte d'Ivoire	0,013	0,013	961	0,013	961
Croacia	0,077	0,075	5 692	0,075	5 692
Cuba	0,080	0,078	5 914	0,078	5 914
Dinamarca	0,554	0,540	40 954	0,540	40 954
Djibouti	0,001	0,001	76	0,001	76
Dominica	0,001	0,001	76	0,001	76
Ecuador	0,080	0,078	5 914	0,078	5 914
Egipto	0,186	0,181	13 750	0,181	13 750
El Salvador	0,012	0,012	887	0,012	887
Emiratos Árabes Unidos	0,616	0,601	45 537	0,601	45 537
Eritrea	0,001	0,001	76	0,001	76
Eslovaquia	0,153	0,149	11 310	0,149	11 310
Eslovenia	0,076	0,074	5 618	0,074	5 618
España	2,146	2,092	158 640	2,092	158 640
Estado de Palestina	0,008	0,008	591	0,008	591
Estados Unidos de América	22,000	21,448	1 626 323	21,448	1 626 323
Estonia	0,039	0,038	2 883	0,038	2 883
Eswatini	0,002	0,002	148	0,002	148
Etiopía	0,010	0,010	739	0,010	739
Federación de Rusia	2,405	2,345	177 787	2,345	177 787
Fiji	0,003	0,003	222	0,003	222
Filipinas	0,205	0,200	15 154	0,200	15 154
Finlandia	0,421	0,410	31 122	0,410	31 122
Francia	4,427	4,316	327 260	4,316	327 260
Gabón	0,015	0,015	1 109	0,015	1 109
Gambia	0,001	0,001	76	0,001	76
Georgia	0,008	0,008	591	0,008	591
Ghana	0,015	0,015	1 109	0,015	1 109
Granada	0,001	0,001	76	0,001	76
Grecia	0,366	0,357	27 056	0,357	27 056
Guatemala	0,036	0,035	2 661	0,035	2 661
Guinea	0,003	0,003	222	0,003	222
Guinea-Bissau	0,001	0,001	76	0,001	76
Guinea Ecuatorial	0,016	0,016	1 183	0,016	1 183
Guyana	0,002	0,002	148	0,002	148
Haití	0,003	0,003	222	0,003	222
Honduras	0,009	0,009	665	0,009	665
Hungría	0,206	0,201	15 228	0,201	15 228
India	0,834	0,813	61 652	0,813	61 652



<i>Partes en la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación<sup>a</sup></i>	<i>Escala de cuotas de las Naciones Unidas</i>	<i>Escala indicativa de cuotas para 2021</i>	<i>Contribuciones indicativas para 2021 (euros)</i>	<i>Escala indicativa de cuotas para 2022</i>	<i>Contribuciones indicativas para 2022 (euros)</i>
Indonesia	0,543	0,529	40 141	0,529	40 141
Irán (República Islámica del)	0,398	0,388	29 422	0,388	29 422
Iraq	0,129	0,126	9 536	0,126	9 536
Irlanda	0,371	0,362	27 426	0,362	27 426
Islandia	0,028	0,027	2 070	0,027	2 070
Islas Cook	0,001	0,001	76	0,001	76
Islas Marshall	0,001	0,001	76	0,001	76
Islas Salomón	0,001	0,001	76	0,001	76
Israel	0,490	0,478	36 223	0,478	36 223
Italia	3,307	3,224	244 466	3,224	244 466
Jamaica	0,008	0,008	591	0,008	591
Japón	8,564	8,349	633 083	8,349	633 083
Jordania	0,021	0,020	1 552	0,020	1 552
Kazajstán	0,178	0,174	13 158	0,174	13 158
Kenya	0,024	0,023	1 774	0,023	1 774
Kirguistán	0,002	0,002	148	0,002	148
Kiribati	0,001	0,001	76	0,001	76
Kuwait	0,252	0,246	18 629	0,246	18 629
Lesotho	0,001	0,001	76	0,001	76
Letonia	0,047	0,046	3 474	0,046	3 474
Líbano	0,047	0,046	3 474	0,046	3 474
Liberia	0,001	0,001	76	0,001	76
Libia	0,030	0,029	2 218	0,029	2 218
Liechtenstein	0,009	0,009	665	0,009	665
Lituania	0,071	0,069	5 249	0,069	5 249
Luxemburgo	0,067	0,065	4 953	0,065	4 953
Macedonia del Norte	0,007	0,007	517	0,007	517
Madagascar	0,004	0,004	296	0,004	296
Malasia	0,341	0,332	25 208	0,332	25 208
Malawi	0,002	0,002	148	0,002	148
Maldivas	0,004	0,004	296	0,004	296
Malí	0,004	0,004	296	0,004	296
Malta	0,017	0,017	1 257	0,017	1 257
Marruecos	0,055	0,054	4 066	0,054	4 066
Mauricio	0,011	0,011	813	0,011	813
Mauritania	0,002	0,002	148	0,002	148
México	1,292	1,260	95 509	1,260	95 509
Micronesia (Estados Federados de)	0,001	0,001	76	0,001	76
Mónaco	0,011	0,011	813	0,011	813
Mongolia	0,005	0,005	370	0,005	370
Montenegro	0,004	0,004	296	0,004	296
Mozambique	0,004	0,004	296	0,004	296
Myanmar	0,010	0,010	739	0,010	739

<i>Partes en la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación<sup>a</sup></i>	<i>Escala de cuotas de las Naciones Unidas</i>	<i>Escala indicativa de cuotas para 2021</i>	<i>Contribuciones indicativas para 2021 (euros)</i>	<i>Escala indicativa de cuotas para 2022</i>	<i>Contribuciones indicativas para 2022 (euros)</i>
Namibia	0,009	0,009	665	0,009	665
Nauru	0,001	0,001	76	0,001	76
Nepal	0,007	0,007	517	0,007	517
Nicaragua	0,005	0,005	370	0,005	370
Níger	0,002	0,002	148	0,002	148
Nigeria	0,250	0,244	18 481	0,244	18 481
Niue	0,001	0,001	76	0,001	76
Noruega	0,754	0,735	55 739	0,735	55 739
Nueva Zelandia	0,291	0,284	21 512	0,284	21 512
Omán	0,115	0,112	8 501	0,112	8 501
Países Bajos	1,356	1,322	100 241	1,322	100 241
Pakistán	0,115	0,112	8 501	0,112	8 501
Palau	0,001	0,001	76	0,001	76
Panamá	0,045	0,044	3 327	0,044	3 327
Papua Nueva Guinea	0,010	0,010	739	0,010	739
Paraguay	0,016	0,016	1 183	0,016	1 183
Perú	0,152	0,148	11 236	0,148	11 236
Polonia	0,802	0,782	59 287	0,782	59 287
Portugal	0,350	0,341	25 873	0,341	25 873
Qatar	0,282	0,275	20 846	0,275	20 846
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	4,567	4,452	337 610	4,452	337 610
República Árabe Siria	0,011	0,011	813	0,011	813
República Centrafricana	0,001	0,001	76	0,001	76
República de Corea	2,267	2,210	167 585	2,210	167 585
República de Moldova	0,003	0,003	222	0,003	222
República Democrática del Congo	0,010	0,010	739	0,010	739
República Democrática Popular Lao	0,005	0,005	370	0,005	370
República Dominicana	0,053	0,052	3 918	0,052	3 918
República Popular Democrática de Corea	0,006	0,006	444	0,006	444
República Unida de Tanzania	0,010	0,010	739	0,010	739
Rumania	0,198	0,193	14 637	0,193	14 637
Rwanda	0,003	0,003	222	0,003	222
Saint Kitts y Nevis	0,001	0,001	76	0,001	76
Samoa	0,001	0,001	76	0,001	76
San Marino	0,002	0,002	148	0,002	148
San Vicente y las Granadinas	0,001	0,001	76	0,001	76
Santa Lucía	0,001	0,001	76	0,001	76
Santo Tomé y Príncipe	0,001	0,001	76	0,001	76
Senegal	0,007	0,007	517	0,007	517
Serbia	0,028	0,027	2 070	0,027	2 070
Seychelles	0,002	0,002	148	0,002	148

<i>Partes en la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación<sup>a</sup></i>	<i>Escala de cuotas de las Naciones Unidas</i>	<i>Escala indicativa de cuotas para 2021</i>	<i>Contribuciones indicativas para 2021 (euros)</i>	<i>Escala indicativa de cuotas para 2022</i>	<i>Contribuciones indicativas para 2022 (euros)</i>
Sierra Leona	0,001	0,001	76	0,001	76
Singapur	0,485	0,473	35 853	0,473	35 853
Somalia	0,001	0,001	76	0,001	76
Sri Lanka	0,044	0,043	3 253	0,043	3 253
Sudáfrica	0,272	0,265	20 107	0,265	20 107
Sudán	0,010	0,010	739	0,010	739
Sudán del Sur	0,006	0,006	444	0,006	444
Suecia	0,906	0,883	66 975	0,883	66 975
Suiza	1,151	1,122	85 086	1,122	85 086
Suriname	0,005	0,005	370	0,005	370
Tailandia	0,307	0,299	22 695	0,299	22 695
Tayikistán	0,004	0,004	296	0,004	296
Timor-Leste	0,002	0,002	148	0,002	148
Togo	0,002	0,002	148	0,002	148
Tonga	0,001	0,001	76	0,001	76
Trinidad y Tabago	0,040	0,039	2 957	0,039	2 957
Túnez	0,025	0,024	1 848	0,024	1 848
Turkmenistán	0,033	0,032	2 439	0,032	2 439
Turquía	1,371	1,337	101 349	1,337	101 349
Tuvalu	0,001	0,001	76	0,001	76
Ucrania	0,057	0,056	4 214	0,056	4 214
Uganda	0,008	0,008	591	0,008	591
Unión Europea	2,500	2,500	189 569	2,500	189 569
Uruguay	0,087	0,085	6 431	0,085	6 431
Uzbekistán	0,032	0,031	2 366	0,031	2 366
Vanuatu	0,001	0,001	76	0,001	76
Venezuela (República Bolivariana de)	0,728	0,710	53 816	0,710	53 816
Viet Nam	0,077	0,075	5 692	0,075	5 692
Yemen	0,010	0,010	739	0,010	739
Zambia	0,009	0,009	665	0,009	665
Zimbabwe	0,005	0,005	370	0,005	370
<b>Total</b>	<b>102,510</b>	<b>100,000</b>	<b>7 582 749</b>	<b>100,000</b>	<b>7 582 749</b>

<sup>a</sup> Estados y organizaciones regionales de integración económica que eran Partes al 31 de julio de 2021.

*Nota:* Los Estados Unidos de América consideran que su aportación de fondos al presupuesto básico de la Convención constituye una contribución voluntaria.